



QUÉ DEBE SABER DE LOS PRODUCTOS BURSÁTILES

Esta guía está dirigida a Inversionistas y Empresas Emisoras que deseen conocer las generalidades de los productos bursátiles que se pueden negociar y emitir en el mercado de valores salvadoreño.

Introducción

El Mercado de Valores es el conjunto de varios participantes, los cuales interactúan para darle "vida y dinamismo" al mismo. Todos desempeñan un papel importante para garantizar la transparencia, la confianza, el dinamismo y la seguridad del mercado. Estos 7 participantes son: la Bolsa de Valores, las Casas de Corredores de Bolsa, las Empresas Emisoras, los Inversionistas, las Clasificadoras de Riesgo, la Superintendencia de Valores y la Central Depositaria de Valores - CEDEVAL-.

El Mercado de Valores permite y fomenta el ahorro interno del país, al canalizar el dinero disponible de las personas naturales y jurídicas (conocidas con los "Inversionistas"), hacia las empresas que requieren de financiamiento para el desarrollo de sus proyectos de crecimiento (conocidas como las "Empresas Emisoras"). Esto beneficia a los inversionistas, porque éstos perciben un rendimiento atractivo por su dinero, y beneficia por su parte a las empresas porque les da la posibilidad de financiarse en términos más flexibles y a un menor costo que dentro del sistema tradicional (es decir el financiero).

En general, la Bolsa de Valores es un participante dentro del Mercado de Valores, que es el mercado en el que las empresas obtienen el dinero que necesitan para financiarse, y las personas pueden invertir su dinero obteniendo un rendimiento a cambio. En resumen, la Bolsa de Valores es la institución que facilita el acercamiento directo entre las empresas que necesitan dinero, llamadas emisoras, y las empresas y/o personas que tienen dinero disponible comúnmente conocidos como inversionistas.

En el portafolio presente se muestran las características generales de los productos, como los valores de deuda y los valores de renta variable, que desde un punto de vista del inversionista son opciones de inversión, y para una empresa emisora son opciones de financiamiento.





EUROBONO

El contenido de este Portafolio es estrictamente informativo y no deberá ser considerado como una asesoría o recomendación de inversión.

CONCEPTO

Son valores de deuda o bonos de largo plazo, emitidos y negociados en dólares de los Estados Unidos de Norte América. Estos bonos pueden ser emitidos por gobiernos, grandes empresas multinacionales, bancos, y organizaciones multilaterales. Una característica propia de estos bonos es que se colocan fuera del país de origen en mercados internacionales.

Mediante estos bonos, el ente emisor se obliga a pagar al inversionista que lo compra, la cantidad nominal prestada al vencimiento, así como a pagar los intereses de forma periódica a lo largo de la vida del bono.

Los bonos pueden ser colocados a descuento (es decir a un precio inferior a su valor nominal), o a valor par (es decir que se venden a un 100% de su valor nominal), y tienen por objeto lograr el financiamiento del emisor.

Actualmente entre los emisores de Eurobonos, se encuentran gobiernos de diversos países de Latinoamérica, grandes empresas multinacionales, bancos, y organizaciones multilaterales. Estos bonos son generalmente inscritos (aunque no necesariamente negociados) en las bolsas de valores de Londres y Luxemburgo.

Un ejemplo de este tipo de bonos son los "Eurobonos de El Salvador", que el gobierno de El Salvador ha emitido en Luxemburgo, a plazos que oscilan entre 7 y 30 años. Estos bonos son denominados bonos globales que se controlan a través de anotaciones en cuenta, y se encuentran inscritos en la Bolsa de Valores de El Salvador, de tal manera que pueden ser negociados en el mercado secundario nacional. De manera similar, en el mercado de valores salvadoreño se pueden negociar Eurobonos de México, Guatemala, Costa Rica, Panamá, Colombia, Chile y Brasil.

CLASIFICACION CON BASE EN LA TASA DE INTERES

Con referencia a la tasa de interés que pagan estos bonos y que se estipula en los términos y condiciones de las emisiones, los Eurobonos se pueden clasificar en:

- a) **EUROBONOS CON TASA FIJA:** Los cupones o la tasa de interés que el emisor paga de manera periódica, están referidos a una tasa de interés fija que no varía durante la vida del bono.
- b) **EUROBONOS CON TASA VARIABLE:** Los cupones o tasa de interés que paga de manera periódica el emisor, están referidos a una tasa de interés variable, que generalmente suele ser la tasa LIBOR o la de los bonos del Tesoro de E.E.U.U., más una sobretasa. La variabilidad de la tasa de los Eurobonos se da en función de su tasa de referencia o riesgo país.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

EMISOR	Gobiernos soberanos de países, corporaciones internacionales, instituciones financieras.
GARANTÍA Y RIESGO	No tienen garantía específica. En lo que respecta al riesgo, Standard & Poor's y Moody's (entre otras) son las instituciones calificadoras que evalúan la calidad crediticia de las emisiones. Las clasificaciones no representan garantía de pago, sino mide el riesgo de no-pago por parte del deudor.
MONTO	El valor de las emisiones puede oscilar entre US\$100 millones y US\$250 millones, pudiendo llegar hasta US\$3,000 millones.
RENDIMIENTO	El rendimiento tiene dos componentes: la tasa de interés que devenguen vía cupones, y una ganancia en precio, producto del diferencial existente entre: a) El precio de adquisición y su valor al vencimiento del plazo de la emisión, en caso de que el inversionista mantenga los Eurobonos hasta el vencimiento, ó b) El precio de adquisición y el precio de venta, en caso de que el inversionista opte por una venta anticipada; en este caso se podría presentar tanto una ganancia como una pérdida de capital, dependiendo de las condiciones del mercado secundario.
PERIODICIDAD DEL INTERÉS	En los mercados europeos el pago de intereses generalmente es anual. En el caso de los Eurobonos de El Salvador, el pago es semestral.
TASA DE INTERÉS	La tasa de interés es estipulada en el prospecto de emisión, y puede ser fija o variable. La tasa de referencia puede ser LIBOR (tasa activa) o la Tasa de interés de los bonos del Tesoro de los Estados Unidos, emitidos a igual o menor plazo que los Eurobonos.
PLAZO	De 1 a 30 años. Actualmente El Salvador ha emitido Eurobonos a 7,10 y 30 años plazo.
DEPÓSITOS EN ADMINISTRACIÓN	En el mercado internacional, los Eurobonos se encuentran generalmente depositados en Centrales de Depósito y Custodia, como EUROCLEAR y el CLEARSTREAM.
INTERMEDIACIÓN	Casas de Corredores de Bolsa.
COLOCACIÓN PRIMARIA	A través de Oferta Pública o privada. En el primer caso, los Eurobonos se encontrarán inscritos en un mercado organizado. Los Eurobonos salvadoreños se encuentran inscritos en la Bolsa de Valores de Luxemburgo donde fueron negociados.
POSIBLES ADQUIRENTES	Grandes empresas multinacionales, bancos y organizaciones multilaterales, Administradoras de Cartera, empresas aseguradoras, fondos de pensiones, empresas en general y personas naturales.
AMORTIZACIÓN	El capital se liquida el día del vencimiento de la emisión a valor nominal.
LIQUIDACIÓN MONETARIA	Si se negocia en el mercado secundario, la operación se liquida como mínimo 3 días después de la negociación (T+3).
RÉGIMEN FISCAL	En lo referente al pago de intereses y capital, se les considera renta mundial y por lo tanto no están gravados por el impuesto sobre la renta. En lo que se refiere a ganancia de capital, cuando ésta es obtenida de operaciones realizadas en la Bolsa de Valores de El Salvador, Para el caso de las personas jurídicas, éstas deben pagar impuesto sobre la renta. Sin embargo las personas naturales no están obligadas al pago de dicho impuesto por las ganancias de capital con valores extranjeros, siempre que dicha ganancia de capital provenga de operaciones realizadas en la Bolsa de Valores de El Salvador.



LETRAS DEL TESORO



El contenido de este Portafolio de este folleto es estrictamente informativo y no deberá ser considerado como una asesoría o recomendación de inversión

CONCEPTO

Las Letras del Tesoro Público son valores de corto plazo (plazo inferior a un año: 90, 180, 270, y 360 días), emitidos a descuento. Son emitidos por la República de El Salvador. En ellas se consigna la obligación del Gobierno a pagar su valor nominal en la fecha de su vencimiento o en forma anticipada si el dueño está de acuerdo.

FINALIDAD DE LAS LETES

Apoyo a las necesidades para la administración del flujo de caja del Ministerio de Hacienda, así como apoyo al Presupuesto General de la Nación.

MECANISMO DE COLOCACIÓN

Son ofrecidas mediante subasta pública a través del sistema electrónico de la Bolsa de Valores de El Salvador (www.bolsadevalores.com.sv/sineval), por medio de subastas competitivas a tasas diferenciadas. Dichas subastas se realizarán los días martes y su regularidad será quincenal. La recepción de las ofertas es de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. el día de la subasta. Los participantes permitidos son personas naturales y jurídicas, tanto nacionales como extranjeras. Y los agentes autorizados a participar son las Casas de Corredores de Bolsa locales, inversionistas directos previamente calificados por el Ministerio de Hacienda (Bancos, AFP's, Organismos financieros e Instituciones Públicas facultadas, todos nacionales y extranjeras).

TASA DE INTERÉS

La base de la Postura es igual a la Tasa de Referencia (Tasa LIBOR al plazo más próximo de la colocación reportada por la British Bankers Association (BBA) al cierre del día de la Subasta), más un spread de acuerdo a condiciones de mercado presentado a seis decimales. Son valores emitidos a descuento sobre el valor nominal (cero cupón), sobre la base de cálculo de 30/360. Y se realiza un solo pago al vencimiento.

INVERSIÓN MÍNIMA Y DENOMINACIONES

La inversión mínima es de \$10,000.00. La denominación de éstos valores es de \$100.00 y sus múltiplos.

ENTORNO DE NEGOCIACIÓN

Se negocian a través de la Bolsa de Valores de El Salvador. Una vez colocadas en mercado primario a través del sistema electrónico de la Bolsa de Valores de El Salvador, éstas pueden negociarse en mercado secundario, así como también se pueden realizar sobre ellas operaciones de reporto.

CARACTERÍSTICAS

EMISOR	República de El Salvador
TIPO DE INSTRUMENTO	Letras del Tesoro Público (LETES)
MECANISMO DE COLOCACIÓN	Subasta Competitiva a Tasas Diferenciadas
PLAZOS (DÍAS)	90 (Serie A), 180 (Serie B), 270 (Serie C) y 360 (Serie D)
DETERMINACIÓN DE PRECIO	Emitidas a descuento sobre el valor nominal (Cero Cupón)
BASE DE CÁLCULO	30/360
INVERSIÓN MÍNIMA	US\$ 10,000.00
DENOMINACIONES	US\$ 100.00 y sus múltiplos
PAGO	Un sólo pago al vencimiento
REGULARIDAD DE SUBASTAS	Cada dos semanas
DÍA DE LA SUBASTA	Martes
HORA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS	De 9:00 a.m. a 11:00 a.m. (hora de El Salvador) día de la subasta.
MONEDA	Dólares de los Estados Unidos de América
PARTICIPANTES	Personas Naturales y Jurídicas, ambas Nacionales y Extranjeras
AGENTES AUTORIZADOS	Casas de Corredores de Bolsa Locales, Inversionistas Directos previamente calificados por el Ministerio de Hacienda (Bancos, AFP's, Organismos Financieros e Instituciones Públicas facultadas, todos nacionales o extranjeros)
BASE DE LA POSTURA	Tasa de Referencia y un spread de acuerdo a condiciones de mercado presentado a seis decimales
TASA DE REFERENCIA	Tasa LIBOR al plazo más próximo de la colocación reportada por la British Bankers Association (BBA) al cierre del día de la subasta
FÓRMULA PARA PRECIO	P:Precio, VN:Valor Nominal, R: Tasa de Rendimiento, T: Plazo en días.
PLAZO DE LIQUIDACIÓN	T + 2
AGENTE DE PAGO	Banco Central de Reserva de El Salvador
AGENTE DE DEPÓSITO	Central de Depósito de Valores S.A. de C.V., CEDEVAL
ENTORNO DE NEGOCIACIÓN	Bolsa de Valores de El Salvador
FORMA DE LIQUIDACIÓN	Entrega contra Pago (DVP)
FORMA DE REGISTRO	Anotaciones en Cuenta
TRATAMIENTO FISCAL	Valor nominal y rendimientos exentos del Impuesto sobre la Renta
CONDICIÓN ESPECIAL	De existir empate entre dos o más posturas, se adjudicará en forma proporcional. El Gobierno se reserva el derecho de declarar desierta una subasta o adjudicar un monto menor o mayor al anunciado.
FUENTES DE INFORMACIÓN	Ministerio de Hacienda, Bolsa de Valores de El Salvador





BONOS DEL TESORO

El contenido de este Portafolio de este folleto es estrictamente informativo y no deberá ser considerado como una asesoría o recomendación de inversión

CONCEPTO

Los Bonos del Tesoro Público son valores de mediano y largo plazo (plazo de 3 años en adelante). Son emitidos por la República de El Salvador. A través de ellos el Gobierno adquiere la obligación de pagar su valor nominal en la fecha de su vencimiento. Y son anotaciones electrónicas en cuenta.

FINALIDAD DE LOS BONOS

Financiar el presupuesto de la nación.

MECANISMO DE COLOCACIÓN:

Los Bonos son ofrecidos mediante subasta pública a través del sistema electrónico de la Bolsa de Valores de El Salvador (www.Bolsa de Valores de El Salvador.com.sv/sineval), por medio de subastas competitivas a precios múltiples. Dichas subastas se realizarán los días martes y su regularidad será mensual. Las ofertas se reciben de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. el día de la subasta. Y sus participantes son personas naturales y jurídicas, ya sea nacionales y/o extranjeras. Los agentes autorizados a participar en las subastas son las Casas de Corredores de Bolsa locales, inversionistas directos previamente calificados por el Ministerio de Hacienda (Bancos, AFP's, Organismos financieros e Instituciones Públicas facultadas, todos nacionales y extranjeras).

TASA DE INTERÉS

La tasa de referencia es la tasa de los Bonos del Tesoro de los Estados Unidos de América al plazo de la colocación reportada por la Federal Reserve al día previo de la subasta. Paga un cupón de tasa fija anual, la cual será determinada con anterioridad a la subasta de acuerdo a las condiciones de mercado y se dará a conocer en las convocatorias. El pago de intereses es Semestral, devengados a partir de la última fecha de pago. Su base de cálculo es de 30/360. Y se realiza un solo pago del principal al vencimiento.

INVERSIÓN MÍNIMA Y DENOMINACIONES

La inversión mínima es de \$10,000.00. La denominación de éstos valores es de \$1,000.00 y sus múltiplos.

ENTORNO DE NEGOCIACIÓN

Se negocian a través de la Bolsa de Valores de El Salvador. Una vez colocadas en mercado primario a través del sistema electrónico de la Bolsa de Valores de El Salvador, éstas pueden

negociarse en mercado secundario, así como también se pueden realizar sobre ellas operaciones de reporto.

CARACTERÍSTICAS

EMISOR	República de El Salvador
TIPO DE INSTRUMENTO	Bonos del Tesoro Público
MECANISMO DE COLOCACIÓN	Subasta Competitiva a Precios Múltiples
PLAZOS (AÑOS)	3 (Serie SV03), 5 (Serie SV05), 7(Serie SV07) y 10 (Serie SV10)
CUPÓN	Tasa Fija Anual, la cual será determinada con anterioridad a la subasta de acuerdo a las condiciones de mercado y se dará a conocer en las convocatorias
PAGO DE INTERESES	Semestral devengados a partir de la ultima fecha de pago
BASE DE CÁLCULO	30/360
INVERSIÓN MÍNIMA	US\$ 10,000.00
DENOMINACIONES	US\$ 1,000.00 y sus múltiplos
PAGO	Un sólo pago al vencimiento
REGULARIDAD DE SUBASTAS	Mensual
DÍA DE LA SUBASTA	Martes
HORA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS	De 9:00 a.m. a 11:00 a.m. (hora de El Salvador) día de la subasta.
MONEDA	Dólares de los Estados Unidos de América
PARTICIPANTES	Personas Naturales y Jurídicas, ambas Nacionales y Extranjeras
AGENTES AUTORIZADOS	Casas de Corredores de Bolsa Locales, Inversionistas Directos previamente calificados por el Ministerio de Hacienda (Bancos, AFP´s, Organismos Financieros e Instituciones Públicas facultadas, todos nacionales o extranjeros)
BASE DE LA POSTURA	Precio en términos porcentuales a seis decimales.
TASA DE REFERENCIA	Tasa de los Bonos del Tesoro de los Estados Unidos de América al plazo de la colocación reportada por la Federal Reserve el día previo de la subasta
PLAZO DE LIQUIDACIÓN	T + 3
AGENTE DE PAGO	Banco Central de Reserva de El Salvador
AGENTE DE DEPÓSITO	Central de Depósito de Valores S.A. de C.V., CEDEVAL
ENTORNO DE NEGOCIACIÓN	Bolsa de Valores de El Salvador
FORMA DE LIQUIDACIÓN	Entrega contra Pago (DVP)
FORMA DE REGISTRO	Anotaciones en Cuenta
TRATAMIENTO FISCAL	Valor nominal y rendimientos exentos de impuestos, tasas y otras contribuciones.
CONDICIÓN ESPECIAL	De existir empate entre dos o más posturas, se adjudicará en forma proporcional. El Gobierno se reserva el derecho de declarar desierta una subasta o adjudicar un monto menor o mayor al anunciado.
FUENTES DE INFORMACIÓN	Ministerio de Hacienda, Bolsa de Valores de El Salvador



BONOS BC



El contenido de este Portafolio de este folleto es estrictamente informativo y no deberá ser considerado como una asesoría o recomendación de inversión

CONCEPTO

Los Bonos BC son emitidos por el Banco Central de Reserva de El Salvador, al igual que los CENELI, son valores emitidos con el fin de realizar un manejo eficiente de los flujos de fondos, es decir para manejo de la Tesorería del Banco Central. A diferencia de los CENELI, éstos son Bonos de mediano plazo que pagan una tasa fija semestralmente.

ANTECEDENTES

Los Bonos BC fueron creados por el BCR en Junio del 2003.

OBJETIVO:

Manejo de flujo de tesorería de BCR y con el objetivo de suavizar la curva de la deuda pasando del corto plazo al mediano plazo, y desarrollar el mercado a través de la emisión de deuda.

CARACTERÍSTICAS

NOMENCLATURA	Bonos de Mediano Plazo (BONOBC)
EMISOR	Banco Central de Reserva de El Salvador
GARANTÍA	Gobierno de la República de El Salvador
CLASE DE VALOR	Títulos al portador
VALOR NOMINAL	Valor mínimo de contratación \$500,000.00 y múltiplos por el mismo valor. Al ser transformados en anotaciones electrónicas en cuenta el monto mínimo será de \$5,000.00 y múltiplos de \$1,000.00.
RENDIMIENTO	Variable. El rendimiento tomará de base la tasa de cierre de los Bonos del Tesoro de los Estados Unidos a 3 años plazo registrada el día anterior a la subasta, más un spread de acuerdo a las condiciones del Mercado.
TASA DE INTERES	Devengarán un interés fijo anual, pagadero semestralmente.
DEPOSITO EN ADMINISTRACION	La custodia puede estar a cargo del Banco Central de Reserva o de la Central de Depósito de Valores autorizada (CEDEVAL).
PLAZOS	3 años
AMORTIZACION	Al vencimiento de los valores.
COLOCACION	Por subasta competitiva (tasa máxima), con una tasa definida en la subasta competitiva. Y en reaperturas con intereses transcurridos, a través de la ventanilla del Banco Central de Reserva. El mercado secundario se negociara únicamente en Bolsa.
REGIMEN FISCAL	Exentos del pago de impuestos sobre la Renta.





CENELI

El contenido de este Portafolio de este folleto es estrictamente informativo y no deberá ser considerado como una asesoría o recomendación de inversión

CONCEPTO

CENELI o Certificados Negociables de Liquidez, son títulos emitidos por el Banco Central de Reserva de El Salvador con el fin de realizar un manejo eficiente de sus flujos de fondos, es decir para manejo de la Tesorería del Banco Central

ANTECEDENTES

Los CENELI son títulos que surgieron a raíz de la Ley de Integración Monetaria, la cual entró en vigencia el 1 de Enero de 2001.

OBJETIVO:

Manejo de la Tesorería del Banco Central de Reserva de El Salvador

CARACTERÍSTICAS:

NOMENCLATURA	CENELI
EMISOR	Banco Central de Reserva de El Salvador
GARANTIA	Gobierno de la República
CLASE DE VALOR	Al Portador, negociables en la Bolsa de Valores. Se entrega únicamente un resguardo, por la compra del título.
VALOR NOMINAL	US\$5,000 y cantidades mayores múltiplos de esa cantidad
RENDIMIENTO	Variable. La tasa de rendimiento de corte será definida al momento de la subasta, de acuerdo a las condiciones del mercado.
FORMA DE COLOCACIÓN	A descuento (en lugar de pagar una TASA DE INTERES)
DEPOSITO EN ADMINISTRACION	No son valores homogéneos, por lo que la custodia está a cargo del Banco Central de Reserva.
PLAZOS	Pueden existir emisiones a diferentes plazos los cuales pueden ser desde 4 hasta 364 días. Cuando son plazos mayores de 28 días, se

	emite una convocatoria semanal, por lo general los lunes, y su liquidación son los días martes.
AMORTIZACION	Al vencimiento o de forma anticipada con autorización del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador
COLOCACION	En mercado primario se negocian a través de los sistemas VENTAVAL y SINEVAL . El mercado secundario se negociara únicamente en Bolsa
REGIMEN FISCAL	Exentos del pago de Impuesto Sobre la Renta
FECHA DE EMISIÓN	Los días martes de cada semana o de acuerdo a los requerimiento del Banco Central.





CERTIFICADOS DE INVERSIÓN

El contenido de este Portafolio es estrictamente informativo y no deberá ser considerado como una asesoría o recomendación de inversión.

CONCEPTO

El Certificado de Inversión es un tipo de valor de deuda o Bono, que es utilizado por las Empresas Emisoras que requieren capital, como instrumento financiero para la captación de recursos. Es una obligación emitida por las empresas a través de la que realizan un crédito colectivo a la comunidad de inversionistas, comprometiéndose a realizar pagos de intereses y a devolver el importe total de la deuda de acuerdo a las características de la obligación (Certificado de Inversión) emitida. Son valores de deuda que representan la participación individual de sus tenedores (o dueños) en un crédito colectivo a cargo del emisor.

Para el emisor es una alternativa para captar recursos a costos competitivos, y para el inversionista significa obtener mayor rentabilidad y liquidez por su inversión durante el plazo del valor, puesto que los Certificados de Inversión o CI's tienen facilidad de negociarse en el mercado secundario de la Bolsa de Valores de El Salvador.

ANTECEDENTES

La figura de los Certificados de Inversión fue aprobada el día 13 de enero de 1993, por el Banco Central de Reserva de El Salvador, como “títulos valores innominados”, así como su negociación de acuerdo a las condiciones propuestas por la Bolsa de Valores de El Salvador. A la fecha es uno de los valores de deuda más negociados en el mercado de valores salvadoreño.

OBJETIVOS

El principal objetivo del emisor es el de obtener financiamiento para proyectos de inversión, adquisición de activos fijos por parte del emisor y/o reestructurar pasivos.

CLASIFICACION CON BASE AL TIPO DE EMISOR Y A LA GARANTÍA

Con referencia al tipo de emisor y a la garantía de la emisión, los Certificados de Inversión ya sean de corto, mediano y largo plazo, pueden contar con los siguientes tipos de garantías:

- Prendaria, es decir que se otorga una prenda sobre bienes muebles propiedad de la empresa emisora.
- Hipotecaria, es decir que se otorga una hipoteca sobre bienes inmuebles propiedad de la empresa emisora.
- Patrimonial, es decir que es el patrimonio de la empresa emisora que respalda la emisión, y no se cuenta con una garantía específica.

- Fianza o Aval, es decir que una segunda empresa garantiza en forma solidaria el pago de la emisión de la primera (Por ejemplo un banco que avala la emisión).

CARACTERÍSTICAS GENERALES

EMISOR	Las Instituciones Autónomas y Entidades Privadas (Incluyendo Bancos), que cuentan con una calificación de riesgo y autorizados tanto por la Superintendencia de Valores como por la Bolsa de Valores de El Salvador.
FORMAS DE EMISIÓN	Son <u>valores desmaterializados</u> , es decir que se emiten a través de Títulos Globales (Macrotítulos), y son administrados por medio de anotaciones electrónicas en cuenta.
DESTINO DE LOS FONDOS	Para financiar proyectos de inversión, pago o estructuración de pasivos e incluso para capital de trabajo.
GARANTÍAS	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Hipotecaria</u>: Respaldo consistente en terrenos, propiedades, o cualquier otro inmueble de la empresa o institución. • <u>Prendaria</u>: Respaldo de la emisión con diferentes tipos de activo, como por ejemplo: mercancía, créditos, maquinaria u otro tipo de bienes muebles. • <u>Avales</u>: Respaldo consistente en la garantía en forma solidaria de una segunda empresa del pago de la emisión de la primera.
MONTO	Varía de acuerdo a las necesidades de financiamiento del emisor.
VALOR NOMINAL	El valor nominal de cada uno de los valores desmaterializados es de \$100.00.
RENDIMIENTO	<p>El rendimiento tiene tres componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por el valor de los intereses ganados o por ganar, en función de la tasa establecida en la emisión y el plazo correspondiente. • Por el valor del descuento o premio que se obtenga en el precio de su negociación en el mercado. Es decir que son valores a descuento que el inversionista compra a un precio inferior de su 100%, pero que al finalizar el plazo, la empresa le cancela el 100% del valor. En este caso el rendimiento se calcula en base al tiempo (o plazo) y a la diferencia entre lo pagado y lo recibido (ésta diferencia siempre será a favor del inversionista). • Por la posible ganancia de capital, es decir que si el inversionista compró el valor barato y lo vendió a un precio mayor.
PERIODICIDAD DEL INTERÉS	Mensual, trimestral, semestral y anual, utilizando el mecanismo que el emisor establezca.
TASA DE INTERÉS	La tasa de interés se estipula en el prospecto de emisión, y puede ser fija o variable (es decir que está conformada por una tasa base + sobretasa, reajutable periódicamente). La tasa de referencia (o tasa base) puede ser la TIBP a 180 días publicada la semana anterior a la primera negociación de una serie o la tasa LIBOR publicada por Barclay´s Bank o por Citibank.
FORMA DE CIRCULACIÓN	Anotaciones Electrónicas en Cuenta.
PLAZO	Desde 6 meses en adelante. Los Certificados de Inversión pueden dividirse en series, teniendo cada serie una sola fecha de vencimiento y el plazo se empezará a contar a partir de la fecha de colocación de esa serie.

DEPÓSITOS EN ADMINISTRACIÓN	El resguardo de los valores lo realiza CEDEVAL, quien custodia los valores que intervienen en la operación, requiriéndose que se encuentren depositados en administración 24 horas previas a su negociación.
COLOCACIÓN	Oferta Pública
LIQUIDACIÓN MONETARIA	Si su negociación es en el mercado primario, se liquida uno o tres días después de la negociación (T+1 o T+3). En cambio si se negocia en el mercado secundario, la operación se liquida 3 días después de la negociación (T+3).
INTERMEDIACIÓN	Casas de Corredores de Bolsa.
LIQUIDEZ	El inversionista tiene la facilidad obtener efectivo con su Certificado en el momento que lo desee, a través de la Bolsa de Valores de El Salvador, negociándolo por medio de las opciones siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • En el MERCADO SECUNDARIO, en el que puede vender el CI a otro Inversionista. • En el MERCADO DE REPORTOS, en este caso si el inversionista posee CI (que estén debidamente inscritos en la Superintendencia de Valores y en la Bolsa de Valores), puede realizar un reporto, es decir, venderlos temporalmente a otro inversionista con la obligación de readquirirlos en un plazo definido.
POSIBLES ADQUIRENTES	Grandes empresas multinacionales, bancos y organizaciones multilaterales, Administradoras de Cartera, empresas aseguradoras, fondos de pensiones, empresas en general y personas naturales.
AMORTIZACIÓN	Se amortizan a su valor nominal en la fecha de vencimiento o en forma anticipada a través de un pago único o en varios pagos iguales. Lo cual se notifica en el prospecto de Emisión.
RÉGIMEN FISCAL	Las personas naturales, nacionales o extranjeras, que adquieran este tipo de valores en la Bolsa de Valores de El Salvador, no están obligadas a pagar impuesto sobre la renta por capital, intereses, o ganancias de capital obtenidos. Únicamente deben pagar impuesto sobre la renta las personas jurídicas.



PAPEL BURSÁTIL

El contenido de este Portafolio de este folleto es estrictamente informativo y no deberá ser considerado como una asesoría o recomendación de inversión



CONCEPTO

Son valores de deuda emitidos en masa por sociedades anónimas destinados a la oferta pública, emitidos en dólares de los EEUU. Los valores son a descuento y se emiten por medio de Anotaciones Electrónicas en Cuenta. Son negociables en Mercado Primario de la Bolsa de Valores de El Salvador, con intermediación de las Casas de Corredores de Bolsa.

CARACTERISTICAS GENERALES

EMISOR	Podrán emitir Papeles Comerciales las sociedades inscritas como empresas emisoras de valores, con giro estrictamente comercial, de servicios o industria.
GARANTÍA	La emisión es una emisión quirografaria (se respalda por la solvencia económica y moral de la empresa emisora). No obstante lo anterior, el emisor podrá otorgar como garantía para estas emisiones un aval o una fianza.
MONTO	El monto de la línea de crédito de Papel Comercial a autorizarse depende tanto de la estructura financiera de la empresa como de su capacidad para cumplir con la carga financiera.
CLASE DE VALOR	Anotaciones electrónicas en cuenta.
VALOR NOMINAL	Dado que son valores desmaterializados, podrán ser negociados por un monto mínimo de \$100.00.
RENDIMIENTO	Las colocaciones de Papel Comercial se efectúan a descuento, es decir; se negocian por debajo de su precio nominal, por lo que su rendimiento está dado por la diferencia entre su valor de adquisición y el de redención, o por las condiciones del mercado secundario.
PLAZO	El Plazo no podrá ser menor a 15 días ni podrá exceder de 360 días.
CLASIFICACIÓN DE RIESGO	La Sociedad emisora deberá presentar, al menos, una clasificación de riesgo para la emisión. Cuando la emisión esté garantizada con aval o fianza de otra sociedad, esta sociedad deberá tener clasificación de riesgo, en este caso, bastará únicamente con la clasificación de riesgo de la sociedad avalista o afianzadora.
LIQUIDACIÓN MONETARIA	Si su negociación es en el mercado primario, se liquida uno o tres días después de la negociación (T+1 o T+3), y en el mercado secundario 3 días después de la negociación (T+3).
DEPÓSITO EN ADMINISTRACIÓN	El resguardo de lo realiza CEDEVAL, quien custodia los valores que intervienen en la operación, requiriéndose que se encuentren depositados en administración con 24 horas antes de su negociación.
INTERMEDIACIÓN COLOCACIÓN	Casas de Corredores de Bolsa Oferta pública.
POSIBLES ADQUIRIENTES	Personas Naturales y Jurídicas y Administradoras de Fondos de Pensiones.
AMORTIZACIÓN	El capital se liquida a valor nominal, el día del vencimiento de la emisión.
RÉGIMEN FISCAL	Las personas naturales, nacionales o extranjeras, que adquieran valores en la Bolsa de Valores de El Salvador, no están obligadas a pagar impuesto sobre la renta por capital, intereses, o ganancias de capital obtenidos. Únicamente deben pagar impuesto sobre la renta las personas jurídicas.





LETRAS DE CAMBIO BURSÁTILES

El contenido de este Portafolio de este folleto es estrictamente informativo y no deberá ser considerado como una asesoría o recomendación de inversión

CONCEPTO

Las Letras de Cambio Bursátiles son valores de deuda individuales emitidos por Bancos inscritos como empresas emisoras, y respaldadas por letras de cambio corrientes de empresas industriales, comerciales y/o de servicios. Esta es una alternativa financiera que los bancos pueden utilizar para obtener liquidez, utilizando los valores que reciben a descuento.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

NOMENCLATURA	L. de C.B.
EMISOR	Bancos que descuenten letras de cambio corrientes de empresas industriales, comerciales o de servicio. Debiendo el banco tener como mínimo una clasificación de riesgo de "E-A".
GARANTÍA	Patrimonio del Banco.
CLASE DE VALOR	Títulovalor
VALOR NOMINAL	Su monto será de \$ 1,000 o sus múltiplos, el emisor no podrá emitir Letras de Cambio Bursátiles por montos mayores a \$10,000.00
TASA DE INTERÉS	Son emitidos a descuento por lo tanto no pagan una tasa intereses periódicamente, sino que se negocian por debajo de su precio nominal, por lo que su rendimiento está dado por la diferencia entre su valor de adquisición y el de redención, o por las condiciones del mercado secundario.
DEPÓSITO EN ADMINISTRACIÓN	El resguardo de lo realiza CEDEVAL, quien custodia los valores que intervienen en la operación, requiriéndose que se encuentren depositados en administración con 24 horas antes de su negociación.
PLAZOS	Debe ser libradas para ser pagadas a fecha fija, no mayor de 180 días máximo.
AMORTIZACIÓN	El Banco emisor pagará a través de la Central de Depósito de Valores (CEDEVAL) a los adquirentes, al vencimiento del plazo, el valor nominal de las Letras de Cambio Bursátiles
LIQUIDACIÓN MONETARIA	Si su negociación es en el mercado primario, se liquida uno o tres días después de la negociación (T+1 o T+3), y en el mercado secundario 3 días después de la negociación (T+3).
INTERMEDIACIÓN	Casas de Corredores de Bolsa
COLOCACIÓN	Solo podrán ser emitidas para ser negociadas en mercado primario y secundario en la Bolsa de Valores.
POSIBLES ADQUIRIENTES	Personas Naturales y Jurídicas, Administradoras de Fondos de Pensiones, Administradoras de Cartera.
RÉGIMEN FISCAL	Las personas naturales, nacionales o extranjeras, que adquieran valores en la Bolsa de Valores de El Salvador, no están obligadas a pagar impuesto sobre la renta por capital, intereses, dividendos, o ganancias de capital obtenidos. Únicamente deben pagar impuesto sobre la renta las personas jurídicas.



BONOS CONVERTIBLES EN ACCIONES



El contenido de este Portafolio de este folleto es estrictamente informativo y no deberá ser considerado como una asesoría o recomendación de inversión

CONCEPTO

El **BONO CONVERTIBLE EN ACCIONES** es un instrumento financiero que ofrece características similares a las que ofrece un valor de deuda, pero que deja abierta la posibilidad de poder convertirlo en una acción (valor de renta variable). Las obligaciones convertibles constituyen un tipo de valores que reciben mucha atención ya que son muy flexibles.

Una sociedad anónima salvadoreña de capital fijo o variable pueda emitir obligaciones (tales como Certificados de Inversión etc.), convertibles en acciones con autorización de su Junta Directiva, quien establecerá el monto y clase de obligaciones que se desea convertir en acciones, señalando un plazo para la conversión. Los accionistas de la sociedad emisora de estas obligaciones gozarán del derecho preferente para suscribir esas obligaciones convertibles, en los mismos términos que para suscribir cualesquiera emisiones de acciones de la sociedad que se sujete al sistema.

PRIMA DE CONVERSIÓN

Se fija determinando el número de acciones por las cuales se habrá de canjear la obligación. Por ejemplo:

- Un Certificado de Inversión de \$1,000 da derecho a convertir 40 acciones representativas de capital social común.
- El precio de conversión será entonces de:
 - $\$1000/40 = \25 por acción
 - Suponiendo un precio actual de mercado de \$20, se tiene que la prima de conversión será de 0.25 es decir: $(\$25-\$20)/\$20$

CARACTERÍSTICAS GENERALES

EMISOR	Sociedades de capital
FORMAS DE EMISIÓN	Anotaciones electrónicas de valores en cuenta
DESTINO DE LOS FONDOS	Aumentar el capital social
GARANTÍAS	Quirografaria o la que el emisor acuerde
MONTO	El que acuerde la Junta General Extraordinaria de Accionistas o Junta Directiva del emisor
VALOR NOMINAL	Cien dólares y sus múltiplos
RENDIMIENTO	El que acordare el emisor

PERIODICIDAD DEL INTERÉS	El que acordare el emisor de acuerdo a necesidades del mercado pudiendo ser mensual, trimestral, etc.
TASA DE INTERÉS	La que acordare el emisor de acuerdo a necesidades del mercado
FORMA DE CIRCULACIÓN	Transferencia electrónica entre cuentas a través de Cedeval, S.A. de C.V.
PLAZO	El que acordare el emisor de acuerdo a necesidades del mercado
DEPÓSITOS EN ADMINISTRACIÓN	En Cedeval, S.A. de C.V. con 24 horas de anticipación a la negociación
COLOCACIÓN	En mercado primario a través de la Bolsa de Valores
LIQUIDACIÓN MONETARIA	T+1 T+2 T+3
INTERMEDIACIÓN	Casas de Corredores de Bolsa
LIQUIDEZ	En mercado secundario y en mercado de reportos
POSIBLES ADQUIRENTES	Accionistas de la sociedad emisora
AMORTIZACIÓN	Se entregan acciones de la emisora al vencimiento del plazo
RÉGIMEN FISCAL	Personas naturales están exentas. Personas jurídicas pagan impuesto sobre la renta. La ganancia de capital está exenta para ambas.



ACCIONES COMUNES



El contenido de este Portafolio de este folleto es estrictamente informativo y no deberá ser considerado como una asesoría o recomendación de inversión

CONCEPTO

Una acción es una porción del pastel corporativo de la empresa emisora. Representa una de las numerosas partes iguales en que se divide el capital social de una compañía anónima y que otorgan a sus dueños, idénticos derechos de propiedad sobre el patrimonio de esa compañía, es decir que otorgan a sus tenedores la condición de socios propietarios de la misma, en proporción a su participación. Es decir que una ACCIÓN corresponde a una parte igual de la propiedad de una empresa, representando una parte alícuota (igual) del capital social de una empresa e incorpora los derechos y obligaciones corporativos y patrimoniales de un socio.

OBJETIVO

Las empresas venden sus acciones para poder financiar sus proyectos sin tener que acudir a un préstamo. Para una sociedad el objetivo de emitir acciones para el público es que le permite aumentar su capital para largo plazo, sin costo financiero inmediato, sólo con la promesa bien fundamentada de hacer rendir aquel capital recibido de los inversionistas y de pagarles dividendos (cuando la Junta General de Accionistas lo apruebe) por su inversión.

CARACTERÍSTICAS:

EMISOR	Sociedades anónimas en general, sociedades de seguros y fianzas, grupos financieros, bancos, sociedades industriales, comerciales y de servicios.
CLASE DE VALOR	Nominativas o al Portador
VALOR NOMINAL	Varía según el emisor
RENDIMIENTO	La inversión en acciones puede generar rendimientos de dos formas: <ul style="list-style-type: none">• DIVIDENDO: En este caso el rendimiento que obtiene una acción proviene de las UTILIDADES que generan las compañías en cada período anual, las mismas que se distribuyen entre todas las acciones en forma proporcional. Por lo mismo, el beneficio o renta que proporcionan las acciones es VARIABLE, en función de los resultados que arroje la gestión empresarial. La decisión de repartir Dividendos y de su respectivo monto se decide en la Junta General de Accionistas, efectuada cada año y en la que participan todos los accionistas de la empresa.

	<ul style="list-style-type: none"> • GANANCIA (O PERDIDA) DE CAPITAL: En este caso el rendimiento resulta de una ganancia obtenida en la diferencia entre el precio de compra y el precio de venta que surge de las fuerzas naturales del mercado.
PLAZOS	Son consideradas inversiones de largo plazo. Las acciones no tienen en realidad fecha de vencimiento, ya que su vigencia depende de la existencia misma de la empresa cuyo capital representan.
COLOCACION	En oferta pública o privada, primaria o secundaria.
POSIBLES ADQUIRIENTES	Los adquirentes de acciones colocadas a través del mercado de valores son generalmente los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales o jurídicas de nacionalidad salvadoreña o extranjera, cuando no exista cláusula de exclusión • Instituciones de seguros y fianzas • Administradoras de cartera • Fondos de pensiones
INTERMEDIARIOS	Casas de Corredores de Bolsa
DESTINO DE LOS FONDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Primario: Financiamiento para cubrir necesidades de compra de activos, planes de expansión, integración y proyectos de inversión. • Secundario: Aumento del capital de la empresa.
LIQUIDACIÓN MONETARIA	En el mercado secundario se liquida 3 días después de la negociación (T+3).
AMORTIZACION	No aplica en este tipo de producto financiero
REGIMEN FISCAL	Las personas naturales, nacionales o extranjeras, que adquieran acciones a través de la Bolsa de Valores de El Salvador no están obligadas a pagar impuesto sobre la renta por capital, intereses, dividendos, o ganancias de capital obtenidos. Únicamente deben pagar impuesto sobre la renta las personas jurídicas.





ACCIONES PREFERIDAS

El contenido de este Portafolio de este folleto es estrictamente informativo y no deberá ser considerado como una asesoría o recomendación de inversión

CONCEPTO

Las **ACCIONES PREFERIDAS** son valores representativos de capital social de renta fija, pero el pago de dividendos al estar supeditado a los resultados de la empresa da una mayor flexibilidad financiera a la empresa.

Las acciones preferentes son similares a la emisión de deuda en el sentido que especifica un pago anual determinado, con la diferencia que la obligación legal de pagar intereses es mucho mayor que la de pagar dividendos en las acciones preferentes.

CARACTERÍSTICAS:

EMISOR	Sociedades de capitales
CLASE DE VALOR	Certificados de acción
VALOR NOMINAL	En múltiplos de diez colones
RENDIMIENTO	No menor del 6% de su valor nominal. Si en un año no hubo utilidades para repartir, se acumulan al año siguiente y así sucesivamente. Si transcurren tres años sin utilidades, se adquieren los derechos de las acciones comunes.
PLAZOS	Indefinido o el que acuerde el emisor
COLOCACION	En mercado primario a través de la Bolsa de Valores
POSIBLES ADQUIRIENTES	Accionistas de la emisora tienen derecho preferente
INTERMEDIARIOS	Casas de Corredores de Bolsa
DESTINO DE LOS FONDOS	Aumentar el capital social o el que acuerde el emisor
LIQUIDACIÓN MONETARIA	No aplica
AMORTIZACION	No aplica
REGIMEN FISCAL	Personas naturales están exentas. Personas jurídicas pagan impuesto sobre la renta. La ganancia de capital está exenta para ambas



REPORTO

El contenido de este Portafolio es estrictamente informativo y no deberá ser considerado como una asesoría o recomendación de inversión.



CONCEPTO

El 22 de junio de 1992, se inicia en la Bolsa de Valores las operaciones de reporto, las cuales están reguladas por el Código de Comercio Vigente, en los Arts. 1159 a 1166.

En la operación de Reporto intervienen dos personas: el **reportador**, siendo éste el inversionista que tiene recursos disponibles, y el **Reportado**, que es la persona que necesitando dinero y no deseando deshacerse de sus valores, realiza una operación de reporto, es decir que procede a venderlos temporalmente al **Reportador** (inversionista con fondos disponibles), con un pacto de recompra. Es decir, con la obligación de readquirir sus en el plazo que convenga con el **Reportador**, el cual puede ir desde 2 hasta 45 días. Al final del plazo pactado, el inversionista **Reportador** recibe el capital que invirtió más la tasa de interés convenida (que suele ser conocida como el premio).

Es importante considerar que se pueden reportar tanto valores de deuda como acciones.

En el caso de operaciones de reporto con acciones se debe de considerar que sólo podrán efectuarse operaciones de reporto con aquellas acciones que:

- Sean de oferta pública, y que estén debidamente inscritas en la Superintendencia de Valores y la bolsa de Valores de El Salvador.
- Que cuenten con bursatilidad, es decir con alta liquidez en la Bolsa de Valores, considerando la rotación de las mismas, la participación en el volumen negociado en la Bolsa, la presencia en número de sesiones realizadas y el tiempo de inactividad de negociación de la acción en mención, todo durante el último año móvil.
- Y que estén depositados en CEDEVAL.

Y se debe de tomar en cuenta que no es factible el fraccionamiento de los certificados de acciones. Así como que el derecho a dividendos y los demás derechos económicos de las acciones, y el derecho de suscripción preferente de las mismas, corresponderán siempre al vendedor o **reportado**.

MARGENES DE GARANTÍA

Para dar más seguridad y confiabilidad a las Operaciones de Reporto se han constituido márgenes de garantía, que pueden variar de acuerdo a los precios de mercado de cada valor en particular. Los mínimos de las garantías, antes señaladas, se calcularan sobre la base de su valor nominal y son los siguientes:

- Para valores públicos, será de 5.00%
- Para valores bancarios y FSV, será de 10.00%
- Para valores privados no bancarios, será de 15.00%

Estos márgenes se han establecido para que en caso de que el **Reportado** tuviera algún problema para honrar el pago de la operación, el **Reportador** se encuentre siempre protegido.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

REPORTADO	Es la persona que necesitando dinero y no deseando vender sus valores, decide reportarlos, es decir venderlos a otro inversionista de manera temporal por un plazo determinado entre 2 y 45 días.
REPORTADOR	Es la persona que teniendo capital disponible, decide invertirlo a un plazo determinado, en operaciones de reporto, en las que compra temporalmente valores que luego revende al vendedor original, obteniendo a cambio un premio o rendimiento por su inversión.
GARANTÍA Y RIESGO	La inversión se realiza con la garantía de valores (ya sea valores de deuda como los bonos, o acciones) que se están reportando. En lo que respecta al riesgo, se ha establecido un Margen de Garantía diferenciado según la procedencia de los valores en garantía (5% para los valores públicos, 10% para los bancarios y 15% para los privados), de manera que solo puede reportarse el porcentaje restante a ese margen. Este porcentaje puede ser modificado de acuerdo a las normas que la Bolsa dicte, dando un aviso oportuno al mercado.
MONTO	El monto "mínimo" corresponde al valor nominal del o de los valores a reportar (considerando los respectivos márgenes de garantía). En este caso, el valor de los reportos dependerá de las necesidades del reportado, por lo cual no existe un monto mínimo o máximo estipulado a reportar.
RENDIMIENTO	Las operaciones de reporto se negocian basándose en un rendimiento que se pacta al momento de realizar la operación, manteniendo el precio del valor en 100% de su valor nominal. El rendimiento puede subir o bajar, dependiendo de cual posición se cambia, ya sea la de vendedor o la de comprador, y/o de la liquidez del mercado en el momento de realizar la operación.
PAGO DEL PREMIO	El premio o rendimiento se paga al vencimiento del plazo pactado en el reporto.
PORCENTAJE DE RENDIMIENTO	El porcentaje de rendimiento es estipulado de común acuerdo entre el reportado y el reportador, a través de los agentes de las Casas de Corredores de Bolsa que los representen, de acuerdo a las condiciones de mercado.
PLAZO	De 2 a 45 días.
DEPÓSITOS EN ADMINISTRACIÓN	El resguardo de los valores está a cargo de CEDEVAL, quien se encarga de custodiar los valores que intervienen en la operación, requiriéndose que se encuentren depositados en administración 24 horas previo a su negociación.
LIQUIDACIÓN MONETARIA INTERMEDIACIÓN	Se liquidan a T + 0, es decir el mismo día de su negociación. A través de las Casas de Corredores de Bolsa autorizadas
POSIBLES PARTICIPANTES	Empresas, bancos y organizaciones multilaterales, Administradoras de Cartera, empresas aseguradoras, fondos de pensiones, empresas en general y personas naturales.





Bolsa de Valores de El Salvador

www.bolsadevalores.com.sv